(ACTA #1 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO ENV-12-21-0004-23)

ACTA No. 1	**MODIFICACIÓN-ADICIÓN Y PRÓRROGA#1**
CONTRATO Nro.	**ENV-12-21-0004-23**
MODALIDAD SELECCIÓN:	**LICITACIÓN PÚBLICA**
TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ENVIGADO**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 890.907.106-5**
CONTRATISTA:	**MIRO SEGURIDAD LTDA**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 890.932.539-6**
VALOR SUBTOTAL	**$4.728.866.300**
VALOR AIU	**$ 472.886.630**
VALOR IVA 19%	**$ 89.848.460**
VALOR CONTRATO INICIAL	**$4.818.714.760**
Certificado Disponibilidad Vigencia 2023	**20230018**
ADICIÓN Y PRÓRROGA #1	
VALOR SUBTOTAL	**$1.794.567.643**
VALOR AIU	**$ 179.456.764**
VALOR IVA 19%	**$ 34.096.785**
VALOR ADICIÓN	**$1.828.664.428**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$6.647.379.188**
CDP ADICIÓN Y PRÓRROGA #1	**20231754**

Entre los suscrito a saber: **JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°98.648.050, quien actúa en su condición de Secretario de Educación del Municipio de Envigado, nombrado mediante Decreto 0000004 del 02 de enero de 2020 y Acta de posesión de la misma fecha, facultado para contratar por medio del Decreto de Delegación 0000585 del 28 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.637.447, actuando en representación legal de **MIRO SEGURIDAD LTDA** con NIT **890.932.539-6** en su calidad de gerente como consta en el certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 05/10/2023 Código de Verificación ORjjdczUflilnHin quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de modificación al contrato principal, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre el MUNICIPIO DE ENVIGADO y **MIRO SEGURIDAD LTDA**, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **ENV-12-21-0004-23**, el día 12 de enero de 2023, cuyo objeto es *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO***".*

(ACTA #1 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO ENV-12-21-0004-23)

2. Se estableció en el contrato un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual de DIEZ (10) meses contados desde la fecha de inicio establecida en El portal del SECOP II sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2023.

3. Al citado contrato se le dio inicio el día 16 de enero de 2023 y se encuentra en ejecución hasta el 16/11/2023:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4387284
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/01/2023 10:22:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ENV-12-21-0004-23
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/01/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	14 días para terminar *(16/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. El valor inicial del contrato fue de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/LEGAL ($4.818.714.760) INCLUIDO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E IVA.

5. La supervisora del contrato, a través del informe supervisión para adición y prórroga No. 09 de fecha 17/10/2023, recomendó y puso en conocimiento de la Entidad, la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato con base en los siguientes argumentos:

2.10 Concepto de supervisión: El concepto de la supervisión es positivo para este informe.

Justificación de la modificación: El servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma y medio humano con canino, para las instituciones educativas oficiales y algunas dependencias de la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, se debe brindar sin interrupción durante las 24 horas 7 días a la semana los 365 días del año, por lo tanto se requiere adicionar y prorrogar el contrato Numero ENV-12-21-0004-2 suscrito con la empresa MIRO seguridad, este se encuentra vigente a la fecha.

El contrato se adiciona en recursos y se prorroga en tiempo, tal y como figura a continuación:

- **Plazo a** prorrogar7: La prórroga será de 45 días a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicial del contrato, hasta el 31 de diciembre para un total de 350 días y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

Valor estimado a adicionar: Para esta contratación se cuenta con la suma de suma de mil OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos $1.828.664.428, IVA INCLUIDO. N/A

6. En virtud de lo anterior, el día 17 de octubre de 2023 el ordenador del gasto procedió a realizar invitación para adicionar y prorrogar el contrato en cuestión, dicha invitación fue aceptada en un oficio por el contratista el día 18/10/2023.

7. El día 31/10/2023 se recibió a través del BPMS proceso 358995 la solicitud de Modificación, adición y prórroga enviada por el ordenador del gasto, a través de la cual autoriza se lleve a cabo la modificación ya enunciada al contrato ENV-12-21-0004-23, en los siguientes términos:

5. Para el caso de adición: N/A

- **No. CDP de la adición:** CDP 20231754 DEL 17-10-2023
- **Valor estimado a adicionar:** Para esta contratación se cuenta con la suma de suma de mil OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos $1.828.664.428, IVA INCLUIDO. N/A

6. Para el caso de prórroga:

- **Plazo a prorrogar3:** La prórroga será de 45 días a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicial del contrato, hasta el 31 de diciembre para un total de 350 días y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

9. Justificación de la modificación: El servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma y medio humano con canino, para las instituciones educativas oficiales y algunas dependencias de la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, se debe brindar sin interrupción durante las 24 horas 7 días a la semana los 365 días del año, por lo tanto se requiere adicionar y prorrogar el contrato Numero ENV-12-21-0004-2 suscrito con la empresa MIRO seguridad, este se encuentra vigente a la fecha.

8. Por lo tanto, para llevar a cabo la prórroga y adición del contrato ENV-12-21-0004-23 se requiere la modificación de las siguientes clausulas en el Clausulado anexo del contrato principal, así mismo, realizar las modificaciones en el portal del SECOP II, a saber:

Primero: Modificar la Cláusula Segunda.-Valor, al adicionar el valor del contrato, la cual viene así;

SEGÚNDA.- VALOR: Para todos los efectos legales, el presente contrato tiene un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/LEGAL ($4.818.714.760) INCLUIDO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E IVA.

Segundo: Modificar la Cláusula Quinta-Plazo, al prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

Además, de que viene en meses, y la prorroga será en días, razón por la cual habrá que modificar el plazo total de ejecución del contrato en días, dado que el portal del Secop II no admite la mixtura de meses y días.

> **QUINTO- PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de **DIEZ (10) meses** contados desde la fecha de inicio establecida en El portal del SECOP II sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2023.

9. Que los recursos para para la adición del contrato, están soportado de la siguiente manera: En el CDP 20231754 expedido el 17/10/2023, por la Secretaría de Hacienda, respaldado en el rubro presupuestal 2320202008000000002201070852500123000010020019.

10. Que en virtud de la ley, la presente adición representan el **37.9 %** del valor inicial, por lo tanto no superan el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial con lo cual se encuentra ajustado a derecho.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar, prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios N° **ENV-12-21-0004-23**, suscrito entre el MUNICIPIO DE ENVIGADO y MIRO SEGURIDAD identificada con el Nit. 890.935.5398-6, representada legalmente por el señor **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.637.447 y su objeto es: *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO***".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el plazo del contrato a partir de su vencimiento el próximo 16/11/2023 por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, es decir entre el 17/11/2023 al 31/12/2023, razón por la cual se requiere modificar el plazo en el Portal del SECOP II, y quedará por TRESCIENTOS CINCUENTA (350) DÍAS, desde la fecha de inicio. Así mismo, se modifica la Cláusula Quinta del clausulado anexo, la cual queda así, una vez aprobada por las partes y publicada la modificación:

> **QUINTA:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de **trescientos cincuenta (350) días** contados desde la fecha de inicio establecida en el portal del SECOP II hasta el 31 de diciembre, sin superar la correspondiente vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el valor del contrato para poder soportar la prórroga, en **MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/LEGAL ($1.828.664.428)**, respaldado en el CDP 20231754.

(ACTA #1 MODIFICACIÓN-PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO ENV-12-21-0004-23)

Razón por la cual se modifica tanto en el portal del SECOP II en el clausulado anexo la Cláusula Segunda.-Valor, al adicionar el valor del contrato, la cual quedará así, una vez sea aprobada por las partes y publicada en el portal del SECOP II:

> **SEGÚNDA.- VALOR:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tiene un valor de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($6.647.379.188) INCLUIDO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E IVA.

ARTÍCULO CUARTO: El Contratista, deberá presentar la modificación de las garantías contenidas en la cláusula Séptima, del contrato principal acorde con el valor de la presente adición y prórroga.

ARTÍCULO QUINTO: El Contratista, deberá realizar sobre el valor de la presente adición el pago que le corresponda sobre impuesto de Industria y Comercio, Estampillas y Tasa prodeporte que le aplique, contenidas en la cláusula Octava del contrato principal.

ARTÍCULO SEXTO: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II

Contratante**: Municipio de Envigado** Nombre: **JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO** Cargo: **Secretario de Educación** Dirección: **Calle 38 Sur No. 45 -87** Teléfono: **3394000 Extensión 40xx** Correo: juan.velezm@envigado.gov.co	Contratista: **MIRO SEGURIDAD LTDA** Nombre: **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA** Cargo: **Representante Legal** Dirección: **Carrera 42 14-74** Ciudad: **Medellín** Teléfono: **4481190** **Celulares: 3206764063 / 3146163057** Correo: albeiro.marin@miroseguridad.com Liliana.rios@miroseguridad.com

Proyectó: Harry A. Gómez Nieto
CT- Abogado
Dirección de Compras
Secretarías General